

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4457 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, anuncia:

1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio 0000177/2012, seguidos en este tribunal a instancia del Deudor "Armaduras Metálicas para la Construcción San Juan, S.L." con CIF B-15067077, se ha dictado en fecha treinta y uno de julio de 2017, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 14 de enero de 2013.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

A Coruña, 15 de enero de 2019.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190004941-1